

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
AJ/RA/IBM/2025-012
Achocalla, 13 de mayo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 15380 de 28 de marzo de 1978, se promulga la Ley Nacional de Metrología, que define la política nacional en materia de metrología, la indicada norma crea el Servicio Metrológico Nacional – SERMETRO, otorgándole facultades exclusivas para la aplicación de la Ley Metrológica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 24498 de 17 de febrero de 1997 se crea el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, que reemplaza al SERMETRO, otorgándole las mismas facultades establecidas por ley.

Que, a través del Decreto Supremo N° 26050 de 19 de enero de 2001, se reglamenta la organización y funcionamiento del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO estableciéndose como una institución pública con autonomía administrativa, financiera y técnica, con competencia en el ámbito nacional.

Que, el artículo 8 de la precitada norma señala que el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, tiene como nivel técnico especializado las Unidades Técnicas (ahora Direcciones) de Metrología Legal y la de Metrología Industrial y Científica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 26095 de fecha 02 de marzo de 2001, se reglamenta el funcionamiento y organización del Organismo Boliviano de Acreditación, estableciendo asimismo los servicios Técnico-Administrativos del OBA, tales como; a) Acreditación de Organismos de Certificación de: Productos, Sistemas de Gestión Ambiental y Aseguramiento de Calidad y Personal, b) Acreditación de Organismos de Inspección y Verificación, c) Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración, d) Otras acreditaciones de servicios especiales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 28243 de fecha 14 de julio de 2005, el IBMETRO asume las funciones, competencias y atribuciones del Organismo Boliviano de Acreditación, creándose para tal efecto la Dirección Técnica de Acreditación, convirtiéndose en el organismo competente y autorizado, en todo el territorio nacional, para prestar los servicios descritos en el Decreto Supremo N° 26095.

Que, el Decreto Supremo N° 29727 de fecha 1 de octubre de 2008, en su Disposición Final Primera, modifica el párrafo I del artículo 65 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, disponiendo que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, (antes de Producción y Microempresa) tiene bajo su tuición o dependencia al Instituto Boliviano de Metrología, IBMETRO, estableciendo de esta manera, la naturaleza jurídica y marco institucional de la entidad como institución pública Desconcentrada.

Que, el párrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, de fecha 07 de febrero de 2009, dispone que: El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el artículo 71 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. Asimismo, el párrafo II del artículo 72 de la misma norma establece

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

Que, el artículo 77 de la Ley N° 164 establece que: I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, aprobó el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, así como los aspectos complementarios para la implementación de ambos planes. El artículo 2 establece que: El plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan e Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Decreto Supremo N° 3525 de 04 de abril de 2018, el párrafo I, su artículo 12, señala que: Las instituciones públicas deberán priorizar en todos sus trámites el uso de tecnologías de información y comunicación a efecto de digitalizar, automatizar, interoperar y simplificar la tramitación de los asuntos que son de su competencia. A su vez el párrafo I del artículo 16 determina que la AGETIC será responsable de implementar, gestionar y coordinar un registro descentralizado de orden cronológico e integridad de datos y documentos digitales. Párrafo II Los datos consignados en el registro de orden cronológico e integridad de datos y documentos digitales, tendrán plena validez jurídica respecto a la integridad y temporalidad de los mismos, para asuntos judiciales y administrativos, incluyendo aquellos de ejecución y control gubernamental.

Que, el Decreto Supremo N° 5309 de 08 de enero de 2025, por la cual, se establece el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente.

Que, el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, en su artículo 1, establece: El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA que el Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. Asimismo, el artículo 2. Se aprueba el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA que el Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. El párrafo I, artículo 3 señala alcance: El PISLEA es aplicable al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios, entidades e instituciones bajo dependencia y tuición; y empresas públicas.

Que, mediante Informe Técnico con CITE: INF/DAF/2025-0278 de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por el Responsable de Sistemas manifiesta que: El Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA – IBMETRO), rige por la normativa legal vigente relacionada a diversas áreas temáticas como las tecnologías de la información y comunicación, simplificación de trámites en la administración pública. Asimismo, señala que: Las entidades públicas del nivel central del Estado elaborarán su Plan Institucional en el marco de los lineamientos establecidos en el presente documento e implementarán herramientas, aplicaciones y mecanismos en Software Libre respetando los plazos establecidos en el presente Plan.

Que, en ese sentido, el citado informe concluye que: El documento adjunto, contiene el "Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA-IBMETRO)", con código PISLEA: DF3QX2VB, fue elaborado enmarcado en la normativa nacional y responde a los

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

principios de soberanía y eficiencia tecnológica del Estado, dando cumplimiento a las notas emitidas por AGETIC, al haber sido registrado en el sistema SRSP, encontrándose en etapa final de registro, asimismo, establece un cronograma realista, progresivo y medible para la migración tecnológica, por lo que la entidad refuerza el compromiso de IBMETRO con la innovación, el acceso al conocimiento y la gestión pública transparente.

Que, el Informe Legal IBM-DGE-JUR-INF-2025/0161 de 09 de mayo de 2025, la Asesoría Jurídica concluye que conforme al Informe Técnico INF/DAF/2025-0278 de 02 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Sistemas de la Dirección Administrativa Financiera, el Instituto Boliviano de Metrología ha desarrollado su propio Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA-IBMETRO)", con código PISLEA: DF3QX2VB, adjunto en anexo al mencionado Informe, por lo que, recomienda la aprobación de la misma mediante Resolución Administrativa, toda vez, que no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto Boliviano de Metrología, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA-IBMETRO)", con código PISLEA: DF3QX2VB en su versión 1.0, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

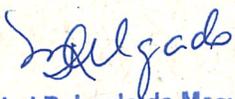
SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico INF/DAF/2025-0278 de 02 de mayo de 2025, emitido por el Responsable de Sistemas y el Informe Legal IBMETRO-DGE-JUR-INF-2025/161 de 09 de mayo de 2025, emitido por Asesor Jurídico del Instituto Boliviano de Metrología.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Sistemas de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), tomar todos los recaudos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, sea mediante la ejecución de actos y trámites que demanden su plena ejecución.

CUARTO.- INSTRUIR a la Unidad de Sistemas de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), enviar a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) el Plan aprobado en la presente Resolución para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web, conforme establece la normativa legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Mabel Delgado de Meave
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a. i.
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO

C.c./Arch.
EQU.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Instituto Boliviano De Metrología**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	JHONATAN KEVIN RAMOS INCA	09/06/2025
PRESENTADO	JHONATAN KEVIN RAMOS INCA	16/06/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	30/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **JHONATAN KEVIN RAMOS INCA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	JHONATAN KEVIN RAMOS INCA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elaboración, Revisión, Implementación , Supervisión, Soporte
2	LUZ FABIOLA VARGAS CANAVIRI	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Implementación , Supervisión, Soporte
3	STEVEN ANDRE LECOÑA SARAVIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Implementación , Supervisión, Soporte
4	ADALID MARTIN MELGAR DAVILA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Supervisión y Soporte
5	ERWIN ARTURO MARTINEZ ABAN	REGIONAL TARIJA	Supervisión y Soporte
6	MABEL MARIA DELGADO DE MEAVE	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	Supervisión y Soporte
7	RIGOBERTO VIDAURRE AYLLON	DIRECCIÓN METROLOGÍA LEGAL	Supervisión y Soporte
8	HENRY PACO MARIÑO	DIRECCIÓN METROLOGÍA INDUSTRIAL Y CIENTÍFICA	Supervisión y Soporte
9	HORTENCIA DAVILA GONZALES	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN	Supervisión y Soporte
10	JACOB DANIEL PIEROLA GIL	REGIONAL SANTA CRUZ	Supervisión y Soporte
11	MIGUEL ANGEL CHAMBI AYCA	REGIONAL COCHABAMBA	Supervisión y Soporte
12	JUAN MARCELO FLORES CAMPOS	REGIONAL PANDO	Supervisión y Soporte
13	OMAR CRISTIAN BARRIENTOS DAZA	REGIONAL CHUQUISACA	Supervisión y Soporte
14	RENE DAVID CORONEL TRUJILLO	REGIONAL BENI	Supervisión y Soporte



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	16	10	3	3	0
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	19	6	11	1	1
3	DIRECCIÓN METROLOGÍA INDUSTRIAL Y CIENTÍFICA	30	4	15	9	2
4	DIRECCIÓN METROLOGÍA LEGAL	25	2	14	8	1
5	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN	7	2	5	0	0
6	REGIONAL SANTA CRUZ	20	1	11	7	1
7	REGIONAL COCHABAMBA	15	4	7	4	0
8	REGIONAL CHUQUISACA	4	0	4	0	0
9	REGIONAL TARIJA	3	1	2	0	0
10	REGIONAL BENI	1	0	1	0	0
11	REGIONAL PANDO	1	1	0	0	0
TOTAL		141	31	73	32	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	15	15	2025	0
				2026	8
				2027	7
				2028	0
2	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	16	16	2025	0
				2026	8
				2027	8
				2028	0
3	DIRECCIÓN METROLOGÍA INDUSTRIAL Y CIENTÍFICA	30	28	2025	0
				2026	14
				2027	14
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	DIRECCIÓN METROLOGÍA LEGAL	25	24	2025	0
				2026	12
				2027	12
				2028	0
5	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN	7	7	2025	0
				2026	4
				2027	3
				2028	0
6	REGIONAL COCHABAMBA	15	15	2025	0
				2026	8
				2027	7
				2028	0
7	REGIONAL SANTA CRUZ	20	19	2025	0
				2026	10
				2027	9
				2028	0


PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	REGIONAL CHUQUISACA	4	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
9	REGIONAL PANDO	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
10	REGIONAL BENI	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
11	REGIONAL TARIJA	3	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
TOTAL		137	133		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Soporte	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	0
2	Administración de servidores	4	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
3	Desarrollo de sistemas	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	0
TOTAL		12	12		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	211
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Cronograma de migración	
						Gestión	
1	Windows	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	209	2025	0
						2026	0
						2027	105
						2028	104
TOTAL					209		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	11
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2019	Ubuntu Server 20.04 LTS	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
TOTAL			2		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	3
---	---

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Cronograma de avance	
					Gestión	
1	Sistema Integrado V1	JavaScript PHP	MariaDB	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
2	Sistema Integrado V2	JavaScript PHP	MariaDB	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%
3	Phyton LSR	Python	SQLite	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
					2026	0%
					2027	50%
					2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	Syngistix	PerkinElmer	Espectrofotómetro de absorción atómica	Análisis y mediciones
2	Cary	Olis	Espectrofotómetro UV-VISIBLE	Análisis, mediciones y calibraciones
3	Openlab	Openlab	Cromatógrafo de Gases	Análisis, mediciones y preparación de MRC
4	Galaxie cromatógrafo	Agilent Technologies	Microcomatografo de gases	Análisis para la detección de moléculas gaseosas
5	MassHunter Workstation	Agilent Technologies	Cromatógrafo de gases acoplado a masas	Análisis, mediciones y preparación de MRC
6	OpenLab C-,bb DS	OpenLab	Cromatógrafo HPL líquido de alta resolución	Análisis, mediciones y preparación de MRC
7	NDT	Bruker	Fluorescencia de Rayos X	Análisis, mediciones y calibraciones
8	Susceptómetro	Radwag	Susceptómetro	Lectura y captura de datos
9	SmartGraph 3	Trotec	Medidor de condiciones ambientales	Lectura y captura de datos
10	EasyCom2011	EasyCom	Transductores de presión	Lectura y captura de datos
11	MGCplus Assistant	HBK	Multímetro	Lectura y captura de datos, mide voltaje y convierte a fuerza
12	CatmanEasy-Ap	catman	Transductores de presión	Lectura y captura de datos



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

13	Kolibri, PressureSuite C5530	Keller	Manómetros	Lectura y captura de datos
14	Simatic WinCC	Siemens	PLC	Lectura numerica y grafica, captura de datos
15	Extech	Extech	Termohigrobarometro	Lectura y captura de datos
16	Vaisala MI70	Vaisala	Patrón de temperatura y humedad	Configura, indica y ajusta los patrones de instrumentos
17	Testo Savieris 2	Testo	Control de condiciones ambientales	Configura, indica, ajusta los patrones y almacena datos de instrumentos
18	Wika software de calibrado TMKA TC	Wika	HP Multímetro Multiplexor 3458A	Configura, indica y ajusta los patrones de instrumentos
19	MadgeTech 4	MadgeTech	Sensores de temperatura de humedad	Configura, indica, ajusta los patrones y almacena datos de instrumentos
20	Fluke DAQ 6.0 software de application	Fluke	Software de operación de un instrumento FLUKE	Conecta instrumentos a dispositivos, para mostrar la lectura y captura de datos
21	PLT connect PLT unit software	Brand	Verificador de estanqueidad de micro pipetas	Verifica la estanqueidad en micro pipetas
22	Smartgraph 3	Trotec	Estación climatica	Medir y registrar datos ambientales
23	Flycapture3	Teledyne Vision Solutions	Cámara Digital CCSD	Captura imágenes digitales
24	Applied vision 4, microscope image capture and measurement	Ken-A-Vision y Dukane	Cámara microscópica	Captura y medición de imágenes microscópicas



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

25	Agilent Technologies modelo de laser e1733A	Agilent	Interferómetro Laser	Medición de distancia
26	LogWare 9935	Fluke	Termómetros de Longitud	Adquisición de datos de termómetro, calibración de bloques patrón
27	QMSOFT GaugeMan	QMSOFT	QMSOFT GaugeMan para Bloque patron	Calibrador de bloques de patrón en longitud
28	SSM-3000 ZERA	ZERA	ZERA COM 3003 Comparator MT551	Automatización en mediciones de calibración de medidores de energía eléctrica ,Energía Eléctrica y Potencia Eléctrica
29	HAAS-1200 High Accuracy ArrA	EVERFINE	HAAS-1200 High Accurate Spectroradiometer	Lectura de parámetros fotométricos y parámetros eléctricos de lámparas en la esfera integradora.
30	PC-400	Campbell Scientific.	CampBell Cientific CR-1000	Obtención de datos de Piranometro y Radiómetro
31	Legaliz	Legaliz	Bancada Gravimetrica	Verificación, calibración de medidores de flujo



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos, presentaciones	PPT - Presentación de PowerPoint (.ppt, .pot, .pps, .ppa)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
2	Documentos, hojas de cálculo	XLS - Hoja de cálculo de Excel (.xls, .xlt, .xla, .xlm, .xlw)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
3	Documentos, hojas de cálculo	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Archivo de correo electrónico	PST - Archivo de almacenamiento de Outlook (.pst, .ost)	MBOX - Almacenamiento de correos electrónicos (.mbox)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%
5	Documentos, Word	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	50%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos